



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

T

SAUCE VIEJO, 6 de Octubre de 1978.-

RESOLUCION N° 498

VISTO:

EL Expediente N° 0113 del Concurso de Precios N° 0053 para la adquisición de una máquina hormigonera de 180 lts de capacidad, y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado el acto de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se procede a aprobar el concurso de referencia;
Que por todo ello

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, Dpto LA CAPITAL

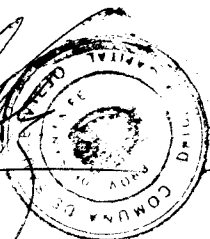
R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar a favor de la firma BOUNOUS HNOS S.A.I.M., el Concurso de Precios N° 0053 - Expte 0113 por la suma de pesos UN MILLON CIENTO VEINTISEIS // MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.126.360.-) con el 10% de descuento por el pago al contado por la adquisición de una máquina Hormigonera de tambor basculante, nueva de Industria Argentina, Marca BOUNOUS Mod. 2 equipada con motor a nafta nueva de Industria Argentina marca VILLADE 4,5HP y accesorios normales según especificaciones del presupuesto N° 3 del presente concurso de precios.-

Art. 2°) COMUNICAR A HABILITACION A SUS EFECTOS.!

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y archívese.-

OLGA N. B. DE LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ROSALES
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO